



PERGAMINO, 14 de agosto de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria realizada el día 13 de agosto del corriente, al considerar el Expte. D-94-19 D.E. EX – 2019-00078935-PER-MEI#SGO** – Convenio entre Ministerio Desarrollo Social Pcia. de Bs.As. y Municipio de Pergamino-PROGRAMA ENVIÓN.-

Sancionando la siguiente

ORDENANZA:

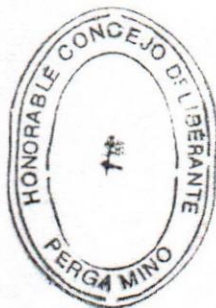
ARTICULO 1º.- Convalidar el modelo de Acta Convenio, que corre agregado a estos ----- actuados, entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a efectos de la implementación del PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA ENVIÓN, tendiente a brindar apoyo a jóvenes en situación de vulnerabilidad, y por ende autorizar al Intendente de la Municipalidad de Pergamino a celebrar el mismo.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9140/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO